



Expediente n.º: 428/2025

Procedimiento: Adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS).

Asunto: Certificado del acuerdo del Pleno de aprobación.

Documento firmado por: El Secretario y el Alcalde.

DON JOSÉ JESÚS MONTOYA GUALDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA),

CERTIFICO: Que el **PLENO** del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de FEBRERO de 2025**, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“QUINTO. ADHESIÓN A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS). EXPEDIENTE 428/2025.

Dada cuenta del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa General en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

^Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS).

Vista la Propuesta de acuerdo de fecha 11 de febrero de 2025, de D.ª Sonia Machado Martín, Concejala Delegada de Igualdad y Sanidad, del siguiente tenor:

“ADHESIÓN A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS)

La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario mediante un plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las delegaciones territoriales de salud y consumo y del servicio andaluz de salud:

- 1.- Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.
- 2.- Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
- 3.- Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el plan local de salud.
- 4.- Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del plan local de salud.

Por todo lo anterior se efectúa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:





Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Churriana de la Vega a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, comprometerse a elaborar un perfil de salud local y un plan local de salud del municipio.

Segundo.- Asumir los siguientes compromisos:

- 1.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.
- 2.- Seguir la metodología de la red de acción local en salud (RELAS).
- 3.- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.
- 4.- elaborar y aprobar un plan local de salud del municipio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para realización de cuantos actos y acuerdos sean necesarios para la mejor ejecución de este acuerdo”.

La Comisión Informativa General, por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones (3 del Grupo Socialista y 1 del Grupo VOX), de los nueve miembros que legalmente la forman, **ACUERDA: DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** este asunto y, en consecuencia, proponer al Pleno la aprobación de la Propuesta de Acuerdo transcrita, en sus propios términos’.

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por quince votos a favor (9 del Grupo Popular y 5 del Grupo Socialista) y una abstención del Grupo VOX, de los dieciséis miembros presentes, de los diecisiete que legalmente lo forman, **ACUERDA: Aprobar el Dictamen transcrito, en sus propios términos.**”-----

Y para que así conste y surta sus efectos donde convenga, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Antonio Narváez Morente, en Churriana de la Vega, a la fecha indicada en la firma electrónica, significando que el presente acuerdo es fiel reflejo del borrador del acta de la indicada sesión, y a salvo de la redacción definitiva que adopte al aprobarse la referida acta.

V.º B.º
EL ALCALDE,

